

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO CON NUEVA LICITACIÓN BASADO EN ACUERDO MARCO

JOSÉ LUIS GUIJARRO RODRÍGUEZ, Director Gerente del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA nº22, de 2 de febrero de 2022) y Resolución de 24 de febrero 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se avoca la competencia del Director General de Gestión Económica y Servicios para la adjudicación de los contratos basados en el Acuerdo Marco de suministro de material genérico para higiene y protección, en base a los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. Identificación del expediente:

- Acuerdo Marco (AM) nº C.C. 4000/2022, SIGLO Nº 462/2022, CCA: CYT5K-3
- Objeto del AM: ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL GENÉRICO PARA HIGIENE Y PROTECCIÓN: GUANTES DE NITRILO CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

SEGUNDO. Identificación de las necesidades a satisfacer en esta adjudicación:

De conformidad con la memoria de necesidad emitida por la Central Provincial de Compras, que consta en el expediente, y tras el informe de valoración realizado de fecha 02/04/2024, en aplicación de las condiciones objetivas que, con segunda licitación están establecidos en el apartado 22.3 del Cuadro Resumen del PCAP, en la presente adjudicación de contrato basado se da respuesta a las siguientes necesidades, que constituyen su objeto:

ELEMENTO	GC	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
1	B39130	SU.PC.SANI.01.02.04.200001	GUANTE AMBIDIESTRO NO ESTERIL DE NITRILO Talla guante:grande;
2	B39132	SU.PC.SANI.01.02.04.200001	GUANTE AMBIDIESTRO NO ESTERIL DE NITRILO Talla guante:mediana
3	B39131	SU.PC.SANI.01.02.04.200001	GUANTE AMBIDIESTRO NO ESTERIL DE NITRILO Talla guante:pequeña;

TERCERO. Empresa adjudicataria. Ofertas:

En el referido informe de valoración la empresa BARNA IMPORT MEDICA S.A., ha resultado la empresa seleccionada para satisfacer las mencionadas necesidades, en aplicación de las condiciones objetivas que rigen en el AM de referencia, en base a las siguientes referencias de su oferta:

ELEMENTO	EMPRESA	OFERTA EMPRESA S/ IVA	TOTAL PUNTUACIÓN	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN IVA EXCLUIDO
1	BARNA IMPORT MEDICA, S.A.	0,018890	100	614.796,69
2	BARNA IMPORT MEDICA, S.A.	0,018890	100	965.514,05
3	BARNA IMPORT MEDICA, S.A.	0,018890	100	993.361,98
				2.573.672,72

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que existe actualmente capacidad presupuestaria en el Servicio Andaluz de Salud para la contratación del suministro OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL GENÉRICO PARA HIGIENE Y PROTECCIÓN: GUANTES DE NITRILLO CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. (N.º EXPEDIENTE 4000/2022, SIGLO N.º 462/2022, CCA: CYT5K-3), PARA LICITACIÓN DERIVADA CÁDIZ.

CONDICIONES DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

PRIMERA. FORMA DE ADJUDICACIÓN. La forma de adjudicación es ordinaria, conforme a la cláusula 4.3. del Cuadro Resumen del PCAP del AM.; y con segunda licitación, de conformidad con lo previsto en el apartado 22.3.2 del Cuadro Resumen.

SEGUNDA. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO BASADO.

C/P	ELEMEN TO	GC	IVA %	Pres. Licitación s/IVA	Importe IVA	Pres. Licitación c/IVA	Imp. Prórroga s/IVA 12 Meses	Imp. Modific a. s/IVA	Imp. Op. Eventual s/IVA	VME (PBL (IVA EXCL.) +PR+MOD+OP.EV.)
P	1	B39130	21	614.796,69	129.107,31	743.903,99	307.398,35	0,00	0,00	922.195,04
P	2	B39132	21	965.514,05	202.757,95	1.168.272,00	482.757,02	0,00	0,00	1.448.271,07
P	3	B39131	21	993.361,98	208.606,02	1.201.968,00	496.680,99	0,00	0,00	1.490.042,97
				2.573.672,72	540.471,28	3.114.143,99	1.286.836,36	0,00	0,00	3.860.509,08

Total valor estimado: 3.860.509,08 €

TERCERA. PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO, FINANCIACIÓN Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

El presupuesto de adjudicación del presente contrato basado en AM asciende a 3.114.143,99 €(IVA incluido)

Teniendo en cuenta lo establecido en el AM, el importe unitario de adjudicación es el siguiente:

ELEMENTO	GC	EMPRESA	OFERTA EMPRESA S/ IVA	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN IVA EXCLUIDO
1	B39130	BARNA IMPORT MEDICA, S.A.	0,018890	614.796,69
2	B39132	BARNA IMPORT MEDICA, S.A.	0,018890	965.514,05
3	B39131	BARNA IMPORT MEDICA, S.A.	0,018890	993.361,98
				2.573.672,72

Datos para la clasificación logística y económica y partidas presupuestarias.

La clasificación económica, CPV y partida presupuestaria son las que se indican a continuación:

CPV	Clasificación económica	Partida presupuestaria
33700000-7 Productos para la higiene personal	SU.PC.SANI.01.02.04.200001	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO

CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO BASADO.

El plazo de ejecución será de 24 meses.

QUINTA. LUGAR DE ENTREGA.

En el almacén central y/o los puntos de recepción de mercancías de los centros vinculados al contrato, a indicación del órgano de contratación

Los albaranes de entrega deberán indicar al menos: fecha, hora de recepción y firma del responsable de la misma en el centro sanitario. Así mismo, la empresa adjudicataria está obligada a especificar, en su caso, el número de serie del equipo entregado y su fecha de fabricación.

SEXTA. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

La persona responsable del contrato basado es el Director Económico Administrativo de la Central Provincial de Compras de Cádiz.

SÉPTIMA. PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO.

El plazo de garantía será de 6 meses a partir de la fecha de recepción o conformidad.

OCTAVA. FORMA DE PAGO DEL PRECIO.

La facturación se llevará a cabo mediante la presentación de la factura conforme al contralbarán emitido por SIGLO tras la recepción y conformidad de la mercancía entregada según las condiciones establecidas en el contrato basado.

El pago se realizará una vez entregado y, en su caso, instalado de conformidad, el equipo incluido en el contrato basado.

NOVENA. DATOS A INCLUIR EN LA FACTURA ELECTRÓNICA:

Destinatario de la factura: CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÁDIZ

Codificación DIR3:

Sección	OG-GIRO	UNIDAD TRAMITADORA		ÓRGANO GESTOR		OFICINA CONTABLE	
		Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre
1331	2032	GE0000260	Central Provincial de Compras de Cádiz	GE0000260	Central Provincial de Compras de Cádiz	A01004456	Intervención General de la Junta de Andalucía

DÉCIMA. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES.

Deben cumplirse todas las condiciones establecidas en el AM.

En base a todo lo cual,

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar a la empresa BARNIA IMPORT MEDICA, S.A., el CONTRATO CON NUEVA LICITACIÓN BASADO EN EL ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL GENÉRICO PARA HIGIENE Y PROTECCIÓN: GUANTES DE NITRILO CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. (N.º EXPEDIENTE 4000/2022 , SIGLO N.º 462/2022, CCA: CYT5K-3), PARA LICITACIÓN DERIVADA CÁDIZ (Expte. Siglo Cádiz: 192/2024), para el suministro de:

ELEMENTO	GC	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
1	B39130	SU.PC.SANI.01.02.04.20 0001	GUANTE AMBIDIESTRO NO ESTERIL DE NITRILO Talla guante:grande;
2	B39132	SU.PC.SANI.01.02.04.20 0001	GUANTE AMBIDIESTRO NO ESTERIL DE NITRILO Talla guante:mediana
3	B39131	SU.PC.SANI.01.02.04.20 0001	GUANTE AMBIDIESTRO NO ESTERIL DE NITRILO Talla guante:pequeña;

Por el importe de adjudicación de 3.114.143,99€ (TRES MILLONES CIENTO CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EUROS) IVA incluido.

SEGUNDO: Notificar la presente Resolución al adjudicatario y al resto de empresas licitadoras.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 y siguientes, de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público el cual tiene carácter potestativo, y se presentará en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya realizado la notificación de esta resolución de adjudicación o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución de conformidad con lo establecido en la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa Administrativa.

En caso de interposición de recurso especial en materia de contratación, el escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del Órgano de Contratación (Registro General del Hospital Universitario "Puerta del Mar" de Cádiz) o en el del órgano competente para la resolución del recurso, Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en C/Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla o

FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	04/04/2024	PÁGINA 5/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmMGLB8CMX428MVXH5MHE2URLEG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Registro Auxiliar en la C/Inca Garcilaso nº 3, Edificio Expo. Isla de la Cartuja, Sevilla), dentro del plazo referenciado en el párrafo anterior.

Cádiz, a fecha de la firma

EL DIRECTOR GERENTE
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR DE CÁDIZ.

FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	04/04/2024	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmMGLB8CMX428MVXH5MHE2URLEG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INFORME DE VALORACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE GUANTES DE NITRILO, MEDIANTE CONTRATO CON NUEVA LICITACIÓN BASADO EN EL ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL GENÉRICO PARA HIGIENE Y PROTECCIÓN: GUANTES DE NITRILO CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. (N.º EXPEDIENTE 4000/2022, SIGLO Nº 462/2022, CCA: CYT5K-3), PARA LICITACIÓN DERIVADA CÁDIZ.

Nº de expediente: 192/2024

1.- Por Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz, de fecha 11 de marzo de 2024, se acuerda el inicio del expediente 192/2024, PARA EL SUMINISTRO DE GUANTES DE NITRILO, MEDIANTE CONTRATO CON NUEVA LICITACIÓN BASADO EN EL ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL GENÉRICO PARA HIGIENE Y PROTECCIÓN: GUANTES DE NITRILO CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. (N.º EXPEDIENTE 4000/2022 , SIGLO Nº 462/2022, CCA: CYT5K-3), promovido por la Central Provincial de Compras de Cádiz, con un presupuesto base de licitación de 2.093.396,80 € (IVA incluido). y un importe total del valor máximo estimado de 2.595.120,00€, IVA excluido e incluidas las eventuales prórrogas y/o modificaciones, para un periodo de ejecución de 24 meses, sin derecho a prórroga.

2.- Siguiendo lo establecido en el punto 23.5 del PCAP del acuerdo Marco C.C. 4000/2022 , SIGLO Nº 462/2022, CCA: CYT5K-3, se remite invitación a la licitación a todas las empresas adjudicatarias. Según dicho punto: *“Las personas adjudicatarias estarán obligadas a presentar ofertas en todas las licitaciones a las que sean invitadas. Quedan exceptuadas de la obligación de presentar ofertas las empresas cuyas condiciones de adjudicación en el acuerdo marco superen a las que figuran en la convocatoria del correspondiente contrato basado en el acuerdo marco”* .

Se remite invitación a las siguientes empresas que según el lote y el precio máximo de licitación, están obligadas a presentar oferta:

EMPRESA	CIF	ELEMENTO
BARNA IMPORT MEDICA S.A.	A58001686	1, 2, 3
CELULOSAS VASCAS SOCIEDAD LIMITADA	B95631925	1, 2, 3
ITURRI S.A.	A41050113	1, 2, 3
MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA S.L.	B86030723	1, 2, 3
NACATUR 2 ESPAÑA S.L.	B98011505	1, 2, 3

El plazo de presentación finalizó el 27 de marzo de 2024 a las 14:00 horas.

3.- El día 01 de abril de 2024, se procede a la apertura del sobre único de presentación de las ofertas. Han presentado oferta, junto con la declaración responsable requerida, las siguientes empresas:

EMPRESA	CIF	ELEMENTO
BARNA IMPORT MEDICA S.A.	A58001686	1, 2, 3
CELULOSAS VASCAS SOCIEDAD LIMITADA	B95631925	1, 2, 3
ITURRI S.A.	A41050113	1, 2, 3
MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA S.L.	B86030723	1, 2, 3
NACATUR 2 ESPAÑA S.L.	B98011505	1, 2, 3

4.- A continuación se procede al examen y valoración de la documentación presentada, e incorporándose el resultado de la puntuación según la misma conforme a lo siguiente:

1. Precio/Rentabilidad

Menor precio: 100 puntos.

Se asignará la máxima puntuación: 100 puntos a la oferta cuyo importe sea de menor cuantía, aplicando al resto de ofertas la siguiente fórmula:

Puntuación resto de ofertas: (Oferta precio unitario más bajo / Oferta precio unitario valorar) * 100.

Las puntuaciones se calcularán con una aproximación de seis decimales.

EMPRESA	ELEMENTO	PRECIO OFERTADO SIN IVA	IVA	PRECIO OFERTADO CON IVA	PUNTUACIÓN
BARNA IMPORT MEDICA, S.A.	1, 2, 3	0,018890	21%	0,022857	100,000000
MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA S.L.	1, 2, 3	0,0199	21 %	0,024079	94,924623
CELULOSAS VASCAS SOCIEDAD LIMITADA	1, 2, 3	0,0205	21 %	0,0248	92,146341
ITURRI S.A.	1, 2, 3	0,022159	21 %	0,026812	85,247529
NACATUR 2 ESPAÑA S.L.	1, 2, 3	0,023800	21 %	0,028798	79,369748

5.- En consecuencia con la valoración efectuada, se determinan la siguiente oferta como la más ventajosa:

ELEMENTO	EMPRESA	Oferta empresa s/ IVA	Total puntuación	Importe de Adjudicación IVA excluido
1	BARNA IMPORT MEDICA, S.A.	0,018890	100	614.796,69
2	BARNA IMPORT MEDICA, S.A.	0,018890	100	965.514,05
3	BARNA IMPORT MEDICA, S.A.	0,018890	100	993.361,98
				2.573.672,72

6.- A la vista de lo anterior se propone adjudicar el Contrato Basado a favor del siguiente licitador:

EMPRESA	CIF	Oferta empresa s/ IVA	Importe de Adjudicación IVA excluido
BARNA IMPORT MEDICA, S.A.	A58001686	0,018890 €	2.573.672,72

7.- Dado que el objeto del acuerdo marco es un producto sanitario suministrado como bien consumible cuya entrega, conformidad y recepción se realiza antes del pago del precio, queda eximido de la obligación de constituir garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículos 107.1 LCSP.

En Cádiz, en la fecha de su firma

DIRECTOR ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE CÁDIZ

FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	02/04/2024	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	PK2jmNGR5E3QVG8DP7FEJYXDL6YJ4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	